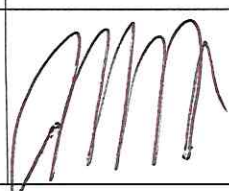


Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

**HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL**

<b>Fecha recibo estudio:</b> 21/04/2025 ✓		<b>Fecha de aprobación:</b> 19/05/2025 ✓	
<b>Lugar:</b> Bogotá, Oficina Contratos Hospital central de la Policía Nacional. ✓			
<b>No. Consecutiva revisión:</b> 001 ✓		<b>Nro. SISCO:</b> PR-DISAN-0366-25	
<b>OBJETO:</b> PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MEDICO ESPECIALISTA II - PATOLOGÍA ✓			<b>VALOR:</b> \$ 39.015.509,87 ✓
<b>MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:</b> CONTRATACION DIRECTA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS ✓			
<b>FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO:</b>			
SM-29 JORGE LUIS MONROY DIAZ ✓ RESPONSABLE DEL SERVICIO DE PATOLOGIA PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO DE APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO			
<b>OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:</b>			
Una vez recibido el presente estudio se verifica que se ajusta a la guía del diligenciamiento de estudios previos, se utilizó el formato modelo de Estudio Previo Versión No. 10 establecida en la Suite Visión Empresarial, se establece de acuerdo a la normatividad vigente en materia Contractual, la justificación de acuerdo a los requerimientos y disposiciones establecidas por el Nivel Central, por tal razón se aprueba con el propósito de dar continuidad al proceso de la referencia dentro de los términos establecidos para el mismo.			
<b>FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO</b>			
RESPONSABLE PROCESO	SM-29	JORGE LUIS MONROY DIAZ	
ANALISTA DE CONTRATOS	Subintendente	MICHAEL MONROY PATIÑO	
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN	Teniente	CAROLINA CARDONA QUICENO	
JEFE ÁREA LOGÍSTICA Y FINANCIERA	Mayor	GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES	
ABOGADO HOSPITAL CENTRAL	CPS	EDGAR ENRIQUE ROJAS	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:	MAYO	VALOR:	\$ 39.015.509,87
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
SM-29	JORGE LUIS MONROY DIAZ	RESPONSABLE DEL SERVICIO DE PATOLOGIA PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO DE APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO	




HOSPITAL CENTRAL - DEPARTAMENTO DE AYUDAS DIAGNÓSTICAS Y TERAPÉUTICO

Bogotá D.C., 21 de abril 2025

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

<p>1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO</p>	<p>PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MÉDICO ESPECIALISTA II EN PATOLOGÍA.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACION UNSPSC</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> <th>PRODUCTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>80161070</td> <td>Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos</td> <td>Servicios de administración de empresas</td> <td>Servicios de apoyo gerencial</td> <td>N/A</td> </tr> </tbody> </table>	CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	80161070	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de administración de empresas	Servicios de apoyo gerencial	N/A																	
CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO																								
80161070	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de administración de empresas	Servicios de apoyo gerencial	N/A																								
<p>1.2 VALOR ESTIMADO</p>	<p>El valor del contrato es DE TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINCE MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS CON OCHETA Y SIETE CENTAVOS (\$39.015.509,87) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ÍTEM Y/O LOTE</th> <th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th> <th>UNIDAD</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>RECURSO</th> <th>CANTIDAD</th> <th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th> <th>VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P. A-02-02-02-008-003-009</td> <td>HOCEN DEADI PATOLOGIA</td> <td>PRESTACION SE SERVICIOS COMO MEDICO ESPECIALISTA II EN PATOLOGIA 4HORAS</td> <td>16</td> <td>107/DIAS</td> <td>\$10.938.928,00</td> <td>\$39.015.509,87</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: center;">VALOR TOTAL ESTIMADO</td> <td>\$39.015.509,87</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	1	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P. A-02-02-02-008-003-009	HOCEN DEADI PATOLOGIA	PRESTACION SE SERVICIOS COMO MEDICO ESPECIALISTA II EN PATOLOGIA 4HORAS	16	107/DIAS	\$10.938.928,00	\$39.015.509,87	VALOR TOTAL ESTIMADO						\$39.015.509,87				
ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA																					
1	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P. A-02-02-02-008-003-009	HOCEN DEADI PATOLOGIA	PRESTACION SE SERVICIOS COMO MEDICO ESPECIALISTA II EN PATOLOGIA 4HORAS	16	107/DIAS	\$10.938.928,00	\$39.015.509,87																					
VALOR TOTAL ESTIMADO						\$39.015.509,87																						
<p>1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.</p>	<p>Certificación Plan Anual de Adquisiciones No 1868 del 14/04/2025</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Fecha</th> <th>No. Plan de compras</th> <th>Unidad</th> <th>Recurso</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> <th>Valor unitario</th> <th>Valor total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>14-04-2025</td> <td>1868</td> <td>HOCEN DEADI PATOLOGIA</td> <td>16</td> <td>SE SERVICIOS MEDICO ESPECIALISTA II EN PATOLOGIA 4HORAS</td> <td>107/DIAS</td> <td>\$10.938.928,00</td> <td>\$39.015.509,87</td> </tr> <tr> <td colspan="7" style="text-align: right;">Total</td> <td>\$39.015.509,87</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total	1	14-04-2025	1868	HOCEN DEADI PATOLOGIA	16	SE SERVICIOS MEDICO ESPECIALISTA II EN PATOLOGIA 4HORAS	107/DIAS	\$10.938.928,00	\$39.015.509,87	Total							\$39.015.509,87	
No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total																				
1	14-04-2025	1868	HOCEN DEADI PATOLOGIA	16	SE SERVICIOS MEDICO ESPECIALISTA II EN PATOLOGIA 4HORAS	107/DIAS	\$10.938.928,00	\$39.015.509,87																				
Total							\$39.015.509,87																					
<p>1.4 CLASE DE CONTRATO</p>	<p>PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>																											

Página 2 de 30	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

<b>1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES</b>	<b>TITULO: MÉDICO CON ESPECIALIZACIÓN EN PATOLOGÍA.</b> Experiencia laboral: mínima de ocho (8) meses, según la resolución 193 del 14 de mayo de 2024.
--	---

**1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN**


El servicio de patología necesita una persona con formación académica en Tecnología y estudios en CITO HISTOTECNOLOGÍA, la cual se encargará de los siguientes procedimientos:

- Estudios de citología de las diferentes muestras que se obtengan de pacientes.
- Proceso técnico desde la fijación del tejido hasta la presentación del material en la lámina de vidrio, listo para la valoración por el Médico Patólogo.
- Proceso de coloraciones de rutinas, coloraciones especiales, coloraciones de inmunohistoquímica, y procesos de diagnóstico intraoperatorio (biopsias por congelaciones) según solicitud de su Jefe inmediato (Médico Patólogo).
- Preparar los diferentes medios de fijación para los diferentes especímenes quirúrgicos.
- Utilización y mantenimiento adecuado de los equipos bajo su responsabilidad.
- Archivo de placas histológicas y bloques de parafina.
- Y demás tareas relacionadas con el proceso de histotecnica.

El servicio de patología realizó durante el año 2024, **38156** procedimientos entre los cuales el(la) profesional realizó: EL PROCESO TÉCNICO DE HISTOTECNOLOGÍA, EL PROCESO TÉCNICO DE COLORACIONES ESPECIALES, EL PROCESO TÉCNICO DE INMUNOHISTOQUÍMICA, EL PROCESO TÉCNICO DE CITOLOGÍAS DE LÍQUIDOS CORPORALES, EL PROCESO TÉCNICO DE CITOLOGÍAS VAGINALES Y EL PROCESO TÉCNICO DE ESTUDIOS DE NECROPSIAS CLÍNICAS, según solicitud de los diferentes servicios. Utilización y mantenimiento adecuado de los equipos bajo su responsabilidad.

En atención a lo dispuesto en la Circular Conjunta No. 100-05-2022 del 29 de diciembre de 2022, relacionada con los "Lineamientos del plan de formalización del empleo público en equidad – Vigencia 2023" emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, y en consideración a que Colombia Compra eficiente junto con la entidad en mención, expidieron la Circular Conjunta No. 01 del 05 de enero de 2023, donde se emiten "lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales, previstos en el artículo 2, numeral 4, literal H de la ley 1107 de 2007", y en concordancia con lo dispuesto en el comunicado GS-2023-002344-DISAN donde se señala la viabilidad de la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales por un término superior a 4 meses, la Dirección de Sanidad EN CUMPLIMIENTO DE SU MISIONALIDAD, a través de sus operarios de salud (HOCEN, RASES y UPRES), tienen el deber legal y constitucional de garantizar el derecho fundamental a la vida en conexidad con la salud de los usuarios del subsistema de salud de los policías y sus familias, brindando las atenciones en salud de manera oportuna y continua las 24 horas del día, 365 días del año, en debida forma lo ha manifestado la corte constitucional en sentencia T-286ª/12, T-188/13, T-322/18, T-239/19.

Conforme a lo anterior, y teniendo en cuenta que la planta del personal es insuficiente, no hay certeza sobre viabilidad de crear empleos temporales en 4 meses, y no se cuenta con recursos humanos que presten servicios que requieren en algunos casos ser especializados, la Dirección de Sanidad – Hospital Central requiere contratar directamente al personal de la salud, profesionales y técnicos necesarios para garantizar dichos derechos constitucionales por un tiempo superior a los 4 meses, en aras de garantizar la continuidad de dichos servicios.

Página 3 de 30	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 10		

Mediante comunicación oficial GS-2024-0310750-DISAN del 27 de mayo 2024, se autoriza la contratación de un CITO HISTOTECNÓLOGO. CONSTANCIA NECESIDADES DE PERSONAL ASISTENCIAL.

Conforme a lo anterior, y teniendo en cuenta que la planta del personal es insuficiente, no hay certeza sobre viabilidad de crear empleos temporales en 4 meses, y no se cuenta con recursos humanos que presten servicios que requieren en algunos casos ser especializados, la Dirección de Sanidad – Hospital Central requiere contratar directamente al personal de la salud, profesionales y técnicos necesarios para garantizar dichos derechos constitucionales por un tiempo superior a los 4 meses, en aras de garantizar la continuidad de dichos servicios.

## 2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

## 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a realizar, se adelanta el proceso de contratación directa Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión conforme en la normatividad legal vigente, artículos 2 °, numeral 4, literales h) de la Ley 1107 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que se trata de una contratación de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión con personas naturales.

## 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

### 4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación están descritos en el Anexo No 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo.

#### 4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Experiencia laboral Asistencial: Mínimo Doce (12) meses, según la resolución 193 del 14 de mayo de 2024. *“Por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Dirección de Sanidad.”*

#### 4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO.



**TITULO DE BACHILLER: BACHILLER ACADÉMICO**

**TITULO UNIVERSITARIO: MÉDICO CON ESPECIALIZACIÓN EN PATOLOGÍA.**

#### **4.1.3 EXPERIENCIA.**

Experiencia laboral Asistencial: Mínimo ocho (8) meses, según la resolución 193 del 14 de mayo de 2024. *"Por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Dirección de Sanidad."*

#### **4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL.**

No aplica.

#### **4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA.**

No aplica.

#### **4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES.**

No aplica.

#### **4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN**

No aplica.

#### **4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA**

No aplica.

#### **4.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA**

No aplica.

#### **4.3.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:**

No aplica.


#### **CRITERIOS DE DESEMPATE**

No aplica.

### **5. CONDICIONES DEL CONTRATO**

#### **5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La prestación del servicio como **MÉDICO ESPECIALISTA II EN PATOLOGÍA** Se realizará en el Hospital Central de la Policía Nacional ubicado en la carrera 59 No. 26 - 21 CAN.

Página 6 de 30	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

El supervisor en cumplimiento de sus funciones, deberá preparar y presentar al ordenador del gasto, informes sobre la gestión de acuerdo con lo establecido en la Resolución 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de contratación de la Policía Nacional" en el que se deberá enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero, y legal del respectivo negocio jurídico.

#### 5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo 7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

#### 5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo 6 OBLIGACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL.

#### 6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

No aplica

#### 7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Se relacionan en el Anexo No 4 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS, del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

### II. ESTUDIO DEL SECTOR

#### 1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según Resolución 193 del 14 de mayo de 2024 "Por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Dirección de Sanidad."

#### 2. ANÁLISIS DEL MERCADO


No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según Resolución 193 del 14 de mayo de 2024 "Por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Dirección de Sanidad."

#### 3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según Resolución 193 del 14 de mayo de 2024 "Por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Dirección de Sanidad."

#### 4. MONEDA A CONTRATAR

El servicio se contrata en pesos colombianos.

Página 5 de 30	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

## 5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Se hará cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas en el Anexo No 7 de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas relacionadas en el Anexo No 2, por ocho (04) horas diarias, cuarenta y cuatro (44) semanales y ciento noventa (95) horas mensuales.

## 5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contratista debe cumplir con la prestación del servicio, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción de la carta de inicio y se realizará por un total de **CIENTO SIETE (107)** días para la vigencia 2025.

## 5.4. FORMA DE PAGO

El Hospital Central Policía Nacional, pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D. C. en pagos mensuales, dentro de quince (15) días calendario siguiente a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de los siguientes documentos:


- a. Constancia recibo a satisfacción (2BS-FR-0045) versión 3, se deben incluir las actividades desarrolladas del mes a cobrar
- b. Cuenta de cobro
- c. Certificación de Declarante o no del Impuesto sobre la Renta.
- d. Copia Planilla de pago de aportes al Sistema de seguridad Social en Salud, pensión y ARL
- e. Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
- f. Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

El pago se realizará dentro de los quince (15) días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos por el Hospital Central, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido, o son devueltos por el Hospital Central por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Hospital Central se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC, aprobado por Ministerio de Hacienda.

## 5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato estará a cargo del **RESPONSABLE DEL SERVICIO DE PATOLOGÍA PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO**, el cual será nombrado por el Director del Hospital Central, quien le delimitará las funciones como supervisor y quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en el Apéndice 2 de la Resolución No 00090 del 15 de enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución 03049 de 2014 y los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011"*.

Página 7 de 30	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CODIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

## 5. ANÁLISIS DE PRECIOS

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según Resolución 193 del 14 de mayo de 2024 *"Por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Dirección de Sanidad."*

### 5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según Resolución 193 del 14 de mayo de 2024 *"Por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Dirección de Sanidad."*

### 5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC


No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según Resolución 193 del 14 de mayo de 2024 *"Por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Dirección de Sanidad."*

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

### 5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según Resolución 193 del 14 de mayo de 2024 *"Por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Dirección de Sanidad."*

Página 8 de 30	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

#### 5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACIÓN No. 3	MENOR VALOR COTIZADO
	VALOR TOTAL				

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según Resolución 193 del 14 de mayo de 2024 "Por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Dirección de Sanidad."

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

#### 5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO


ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
	VALOR TOTAL					

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según Resolución 193 del 14 de mayo de 2024 "Por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Dirección de Sanidad."


- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.


#### 5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P. A-02-02-02-008-003-009	16	HOEN DEADI PATOLOGÍA	MÉDICO ESPECIALISTA II EN PATOLOGÍA 4 HORAS	107 DÍAS	\$10.938.928.00	\$39.015.509,87
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$39.015.509,87

Página 9 de 30	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CODIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

NOTA: para el numeral 5.5 Análisis del Valor Estimado y 5.6 Valor estimado de la contratación, en lo que corresponde a los servicios de mantenimiento de bienes inmuebles, se debe relacionar y referenciar los aspectos establecidos en la guía 2BS-GU-0006 "Lineamientos para el mantenimiento de bienes inmuebles en la Policía Nacional", sobre la estructuración soportada por profesional idóneo en el componente técnico requerido.

  
 DR. JORGE LUIS MONROY DÍAZ  
 CC 79351726 celular 3208680951  
 RESPONSABLE SERVICIO DE PATOLOGÍA-PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO DE APOYO  
 DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO

  
 MAYOR. FABIAN ADOLFO PARRA FUENTES  
 Cédula 91520864 celular 3177907534  
 JEFE DEPARTAMENTO DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO


**Documentos Anexos al Estudio Previo:**

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de contratación directa cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MÉDICO ESPECIALISTA II EN PATOLOGÍA.

- | Aplica | Anexos   |
|--------|--|
| ✓      | Certificación de la necesidad - Anexo No. 1  |
| ✓      | Especificaciones técnicas mínimas - Anexo No. 2  |
| ✓      | Constancia de idoneidad y experiencia - Anexo No. 3  |
| ✓      | Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías - Anexo No. 4 |
| ✓      | Análisis del riesgo y forma de mitigarlo. - Anexo No. 5                                    |
|        | Ficha técnica  |
| ✓      | Obligaciones del Hospital Central Policía Nacional - Anexo No. 6                           |
| ✓      | Obligaciones del contratista - Anexo No.7  |

Aplica **Formularios adjuntos al estudio previo**

- Factores de verificación y ponderación.
- Apoyo a la industria nacional
- Indicación de trato nacional

Página 10 de 30	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Experiencia del proponente
- Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- Clasificación proponente extranjero
- Acuerdo de confidencialidad - Anexo No. 8
- Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo - Anexo No.9
- Compromiso anticorrupción - Anexo No. 10
- Capacidad financiera - Anexo No. 11
- Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- Certificación de la capacidad técnica
- Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- Carta de compromiso postventa

#### Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- carta de ofrecimiento de servicios
- fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
- tarjeta profesional
- fotocopias acta de grado. - bachiller -pregrado - especialización
- tribunal de ética medica
- libreta militar para menores de cincuenta años
- certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la **procuraduría** general de la nación.
- certificado de antecedentes de la **contraloría** (verificación en boletín de responsables fiscales).
- certificado registro nacional de medidas correctivas
- autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños niñas y adolescentes
- consulta delitos sexuales contra niños niñas y adolescentes
- certificación de no estar incurso en procesos de carácter alimentario
- constancia de afiliación a entidad promotora de salud como independiente
- constancia de afiliación fondo de pensiones
- hoja de vida en el formato de la función pública
- declaración juramentada de bienes y rentas
- formato de información a terceros.
- certificación bancaria sobre cuenta activa ahorros o corriente
- certificado vigente de registro único tributario (Rut) expedido por la dirección de impuestos y aduanas nacionales **Dian**.
- **examen médico preocupacional expedido por una entidad autorizada para la expedición de exámenes médico - ocupacionales**

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD



POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C,

La "Certificación de la Necesidad" se encuentra respalda a través de la constancia de necesidades de personal suscrita por el Grupos Talento Humano, según comunicación oficial GS-2024-037350-DISAN del 27 de mayo 2024, documento que hace parte del presente estudio previo.

DR. JORGE LUIS MONROY DÍAZ  
CC 79351726 celular 3208680951

RESPONSABLE SERVICIO DE PATOLOGÍA-PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO DE APOYO  
DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO

MAYOR. FABIÁN ADOLFO PARRA FUENTES  
Cédula 91520864 celular 3177907534

JEFE DEPARTAMENTO DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

MÉDICO ESPECIALISTA II EN PATOLOGÍA	Título: MÉDICO CON ESPECIALIZACIÓN EN PATOLOGÍA. Experiencia mínima de ocho (8) meses, según la resolución 193 del 14 de mayo de 2024, por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la dirección de sanidad".
-------------------------------------	--

1. HORAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	MÉDICO ESPECIALISTA II EN PATOLOGÍA	4	22	95	\$10.938.928,00

2. ACTIVIDADES PROGRAMADA

Como futuro contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES ASISTENCIALES	HORAS SEMANA
<ol style="list-style-type: none"> <li>Realizar el proceso de descripción de los diferentes especímenes quirúrgicos que llegan al servicio de patología.</li> <li>Realizar el proceso de estudio HISTOPATOLÓGICO de los diferentes especímenes quirúrgicos que llegan al servicio de patología.</li> <li>Realizar el proceso de estudios de las coloraciones de rutinas, coloraciones especiales, inmunohistoquímica, inmunofluorescencia y congelaciones según solicitud por los diferentes servicios.</li> <li>Realizar el proceso de estudio HISTOPATOLÓGICO de las diferentes NECROPSIAS CLÍNICAS que se solicitan al servicio de patología.</li> <li>Utilización y mantenimiento adecuado de los equipos bajo su responsabilidad.</li> <li>Llevar estadística mensual y correcta digitación de RIPS.</li> <li>Comunicación con el responsable de Servicio sobre necesidades específicas que se presenten.</li> </ol>	22

- |   |  |
|---|--|
| <ol style="list-style-type: none"><li>8. Tener conocimiento del Manejo del Sistema SISAP.</li><li>9. Comunicación con el responsable de Servicio sobre necesidades en cuanto a material y coloración que se presenten.</li><li>10. Asistir y participar a las reuniones administrativas que sean programadas.</li><li>11. Y las demás actividades que le sean asignadas por el por el supervisor del contrato de acuerdo con el objeto contractual.</li></ol> |  |
|---|--|

22

2

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

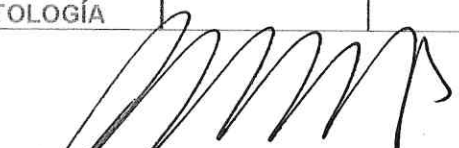
POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C,


MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL

En mi calidad de JEFE DEL SERVICIO DE PATOLOGÍA PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL SM-29 DR JORGE LUIS MONROY DÍAZ, hago constar que una vez verificada la hoja de vida de la señora (a) LINA MARCELA HUÉRFANO MUAJE identificado con cedula de ciudadanía No. 52.445.653 de Bogotá D.C. y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como MÉDICO ESPECIALISTA II EN PATOLOGÍA, se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para la ejecución de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato.

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	PLAZO DE EJECUCION
96-7-201025-24	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MÉDICO ESPECIALISTA II EN PATOLOGÍA	11-octubre-2024	23-mayo-2025	CINCO MESES (5) Y VENTITRES (23) DIAS
96-7-20367-24	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MÉDICO ESPECIALISTA II EN PATOLOGÍA	27-mayo-2024	26-agosto-2024	TRES MESES

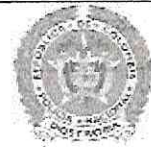
  
DR. JORGE LUIS MONROY DÍAZ  
CC 79351726 celular 3208680951

RESPONSABLE SERVICIO DE PATOLOGÍA-PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO

  
MAYOR. FABIAN ADOLFO PARRA FUENTES  
Cédula 91520864 celular 3177907534

JEFE DEPARTAMENTO DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
NO APLICA	RIESGO OPERATIVO	ESCASA OFERTA	N/A	EXTERNO	DURANTE CONVOCATORIA	N/A
NO APLICA	RIESGO OPERATIVO	NO FINALIZACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN	N/A	EXTERNO	DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCION	N/A
NO APLICA	RIESGO OPERATIVO	QUE EL PROPONENTE NO SUPERE EL ESTUDIO DE CONFIABILIDAD	N/A	PROponente	ULTIMA ETAPA DEL PROCESO DE SELECCION	N/A

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO O DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS MAS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO.
GARANTIA UNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000.00) AL PERSONAL ASISTENCIAL DIFERENTE A MÉDICOS U ODONTÓLOGOS, QUIENES DEBERÁN SUSCRIBIRLA POR LA SUMA DE CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000.00).	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN MAS UN MES.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASION DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL CONTRATISTA.

3

### CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA


### ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

#### ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS




**POLICÍA NACIONAL**

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UNO (1%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DECLARATORIA CADUCIDAD TOTAL DE	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

  
 DR. JORGE LUIS MONROY DÍAZ  
 CC 79351726 celular 3208680951

RESPONSABLE SERVICIO DE PATOLOGÍA-PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO DE APOYO  
 DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO

  
 MAYOR. FABIÁN ADOLFO PARRA FUENTES  
 Cédula 91520864 celular 3177907534

JEFE DEPARTAMENTO DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO

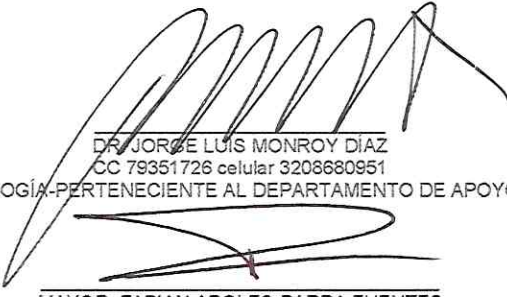
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS




POLICIA NACIONAL

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

3	General	Externo	Contratación	Operacional	Que al contratista se le presente una mejor oferta en otra entidad dentro de la ejecución del contrato y realice terminación anticipada del contrato	Se genere una paralización de las actividades, procesos y procedimientos en cumplimiento a los clientes internos, externos y entes de control	3	4	7	Contratista	Aceptar el Riesgo	Contar con personal de planta que asuma los procesos y procedimientos mientras se contrata el perfil requerido para suplir esa necesidad.
---	---------	---------	--------------	-------------	--	---	---	---	---	-------------	-------------------	---

  
 DR. JORGE LUIS MONROY DIAZ  
 CC 79351726 celular 3208680951

RESPONSABLE SERVICIO DE PATOLOGÍA-PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO

  
 MAYOR. FABIAN ADOLFO PARRA FUENTES  
 Cédula 91520864 celular 3177907534  
 JEFE DEPARTAMENTO DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICIA NACIONAL

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase Fuente Etapa Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
										Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					Afecta la ejecución del contrato	¿Cómo se realiza el monitoreo?

NR O.	CLAS E	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILI DAD	IMPACT O	CALIFI CACIÓN TOTAL	A QUIÉN SE LES ASIGNA	TRATAMI ENTO	CONTROLES A SER IMPLEMENTA DOS
1	Gene ral	Externo	Selección	Operaci onal	Que no se presente personal profesional para el proceso de selección	Iniciar un nuevo proceso de contratación	3	1	4	El Hospital Central	Evitar el riesgo	Contar con debidas hojas de vida para seleccionar al personal que participará en el proceso de selección cumpliendo con las características requeridas
2	Gene ral	Externo	Contratación	Operaci onal	Que no se firme el contrato	Que se genera un desgaste administrativo y retraso en el desarrollo de las actividades propias del proceso requeridas	3	4	7	Contratista	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Contar en el proceso de selección con más oferentes que puedan suplir la necesidad.

11F-FR-0071  
Versión:10

aprobación: 17/06/2024

4

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS





OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

J

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

1.) Cumplir con el objeto contractual 2.) El contratista deberá suscribir las pólizas, según lo establecido en la cláusula "MECANISMOS DE COBERTURA, a cargo del Contratista" 3.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 4.) Responder en los plazos que el Hospital Central establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 5.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, Decreto 1273 de 2018, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora, mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa. 6.) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá informar de tal evento a la Dirección del Hospital Central para que se adopten las medidas necesarias. 7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismo en el proceso de ejecución 8.) Restituir al Hospital Central los elementos que haya puesto a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se haya suministrado 9.) Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios. 10.) Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la **DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL**, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al **CONTRATISTA** para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato. 11.) Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera. 12.) Ejercer su profesión con moral y ética. 13.) Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la **DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL** para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales 14.) Rendir los informes que la **DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL** requiera dentro de los plazos determinados. 15.) Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar y emitir los conceptos que se requieran 16.) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida, que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 17.) Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la **POLICÍA NACIONAL**, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres 18.) El contratista se compromete a pasar al supervisor la cuenta de cobro mensual anexando, la planilla de pago de aportes de salud, pensión, ARL, el recibo de satisfacción con la firma del supervisor de contrato, carta al Hospital Central, carta cuenta de cobro y carta de parafiscales. 19.) Si durante la ejecución del contrato surgen **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**, el contratista deberá informar al Supervisor del contrato y a la Dirección del Hospital, para adelantar el trámite

11F-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10



correspondiente.20.)Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las actividades del objeto contractual. 21.) El **CONTRATISTA** se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA). 22.) De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2482 de 2010 en su artículo 8, una vez puesto en marcha el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, el **CONTRATISTA** deberá incluir la información requerida por el Departamento Administrativo de la Función Pública. 23.) El contratista se compromete a tener usuario registrado ante la plataforma SECOP II (Colombia Compra Eficiente) y mantenerlo activo, con el fin de aceptar digitalmente los contratos, adiciones y/o modificaciones que le sean enviados por la entidad estatal Hospital Central, así mismo deberá subir las pólizas para ser aprobadas por la Entidad estatal en el momento en que se le requiera. 24) El **CONTRATISTA** deberá diligenciar adecuadamente las historias clínicas de manera amplia, clara y suficiente según la naturaleza y deber funcional del profesional, adherirse a los protocolos médicos, guías de manejo y demás instrucciones para el servicio, así mismo cuando por la irregularidad en la historia clínica impida el recobro a las aseguradoras del servicio prestado, podrán ser objeto de sanciones pecuniarias y disciplinarias previo agotamiento del debido proceso entre las partes. 25) El **CONTRATISTA** deberá ingresar, en la plataforma destinada para tal fin y diligenciar en forma oportuna y en los plazos establecidos encuestas y demás actuaciones indicadas por la DIRECCIÓN DE SANIDAD Y POLICÍA NACIONAL. 26) El **CONTRATISTA** cuando en ejercicio de su profesión deba prescribir actividades y procedimientos médicos y medicamentos deberá acogerse al Acuerdo 080 del 27-05-2022 del consejo superior de salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y a las guías de Manejo establecidas y que se establezcan en la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional cuando a ello haya lugar. 27) Conforme a las necesidades del HOSPITAL CENTRAL el contratista deberá realizar las actividades específicas señaladas en el Estudio Previo del presente contrato so pena de incumplimiento legal conforme a las estipulaciones planteadas en el mismo. 28) El contratista debe cumplir con la normatividad ambiental vigente como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 63 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. 29.) En cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015, y la Resolución N° 01956 del 25/04/2018 DIRECCIÓN GENERAL artículo 7, numerales 1,2 – artículo 11, instructivo 004 del 09 de abril de 2019 1.) Procurar el cuidado integral de su salud. 2.) Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. 3.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). 4.) Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo. 5.) Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST. 6.) Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 7.) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 8.) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 9.) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales. 10.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo SG-SST. 11.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. 12.) Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. 13.) Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado. 14.) Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen. 30.) El contratista

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

6



## OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

se obliga a asistir a las reuniones, capacitaciones de los temas referentes al Área Gestión Prestación de Servicios de Salud, Instructivos, escuelas de eficiencia corporativa que se requieran para el debido cumplimiento de sus obligaciones profesionales. 31.) El contratista se compromete a abstenerse de participar en actividades de contenido digital en las instalaciones del Hospital Central o cualquiera que sea el lugar de prestación del servicio, donde sean visibles los logos institucionales, prendas y demás indicativos de la institución y empleen comportamientos o expresiones ofensivas que tergiversen el concepto institucional de la Policía Nacional, con fines diferentes a los señalados en el objeto contractual, so pena de incurrir con lo establecido en la presente obligación se tomaran las medidas pertinentes con el fin de resguardar el prestigio y buen nombre de los miembros de la institución, dejando claro que el uso personal de las redes sociales entorno al derecho de la libre expresión, no puede perjudicar a la entidad ni generar ganancias monetarias por la publicación de dicho contenido. **ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:**

1.) Realizar el proceso de descripción de los diferentes especímenes quirúrgicos que llegan al servicio de patología. 2.) Realizar el proceso de estudio HISTOPATOLÓGICO de los diferentes especímenes quirúrgicos que llegan al servicio de patología. 3.) Realizar el proceso de estudios de las coloraciones de rutinas, coloraciones especiales, inmunohistoquímica, inmunofluorescencia y congelaciones según solicitud por los diferentes servicios. 4.) Realizar el proceso de estudio HISTOPATOLÓGICO de las diferentes NECROPSIAS CLÍNICAS que se solicitan al servicio de patología. 5.) Utilización y mantenimiento adecuado de los equipos bajo su responsabilidad. 6.) Llevar estadística mensual y correcta digitación de RIPS. 7.) Comunicación con el responsable de Servicio sobre necesidades específicas que se presenten. 8.) Tener conocimiento del Manejo del Sistema SISAP. 9.) Comunicación con el responsable de Servicio sobre necesidades en cuanto a material y coloración que se presenten. 10.) Asistir y participar a las reuniones administrativas que sean programadas. 11.) Y las demás actividades que le sean asignadas por el por el supervisor del contrato de acuerdo con el objeto contractual.



Bogotá,

Señores.  
POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL  
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de CONTRATACION DIRECTA, Número PN HOCEN CD \_\_\_\_\_ cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MÉDICO ESPECIALISTA II EN PATOLOGÍA.

El(los) suscrito(s) a saber: LINA MARCELA HUÉRFANO MUAJE domiciliada en CARRERA 10 No 25-41 SUR identificada con la cédula de ciudadanía 52.445.653 de Bogotá D.C., quien en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

#### COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

9

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

POLICÍA NACIONAL

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas, <sup>1</sup> son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Lina Marcela Huérfano

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: LINA MARCELA HUÉRFANO MUAJE

Identificación (NIT  C.C  C.E ): 52.433.695 de Bogotá D.C.

Nombre Representante Legal: No aplica

Identificación (C.C  C.E. ): No aplica

Dirección: CARRERA 10 No 25-41 SUR

Teléfono: 3132464244

Email: lina.huerfano@yahoo.com

<sup>1</sup> Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

11F-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

POLICÍA NACIONAL

Bogotá,

Señores.

POLICÍA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Contratación Directa Número HOCEN CD \_\_\_\_\_ cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MÉDICO ESPECIALISTA II EN PATOLOGÍA.

El(los) suscrito(s) a saber: LINA MARCELA HUÉRFANO MUAJE domiciliada en CARRERA 10 No 25-41 SUR identificado con la cedula de ciudadanía No. 52.445.653 de Bogotá D.C., ciudad de expedición de la cedula, quien en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la *“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”*, en lo siguiente:

*“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.*

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

8

## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



## FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

POLICÍA NACIONAL

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: LINA MARCELA HUÉRFANO MUAJE

Identificación (NIT  C.C  C.E ): 52.433.685 de Bogotá D.C.

Nombre Representante Legal: No aplica

Identificación (C.C  C.E.  No aplica

Dirección: CARRERA 10 No 25-41 SUR

Teléfono: 3132464244

Email: lina.huerfano@yahoo.com

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD



POLICÍA NACIONAL

Bogotá,

Señores.

POLICÍA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL  
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, Número PN HOCEN CD cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MÉDICO ESPECIALISTA II EN PATOLOGÍA**.

El(los) suscrito(s) a saber: LINA MARCELA HUÉRFANO MUAJE domiciliada en CARRERA 10 No 25-41 SUR identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.445.653 de Bogotá D.C., quien en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**Primero:** que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de **Contratación Directa**, para la celebración de un contrato estatal para **MÉDICO ESPECIALISTA II EN PATOLOGÍA**.

**Segundo:** que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

**Cláusula primera. Compromisos asumidos.**

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

11F-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Lina Marcela Huérfano

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: LINA MARCELA HUÉRFANO MUAJE

Identificación (NIT  C.C  C.E ): 52.433.965 de Bogotá D.C.

Nombre Representante Legal: No aplica

Identificación (C.C  C.E.  ) No aplica

Dirección: CARRERA 10 No 25-41 SUR

Teléfono: 3132464244

Email: lina.huelfano@yahoo.com

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.445.653

HUERFANO MUAJE

APELLIDOS

LINA MARCELA

NOMBRES

Lina M. Huertano

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 02-NOV-1979

BOGOTA D.C.  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.53  
ESTATURA

O+  
G.S. RH

F  
SEXO

18-NOV-1997 BOGOTA D.C.  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00133174-F-0052445653-20081203

0007461233A 1

1180029365

Bogotá, D.C 14 de mayo de 2025

Teniente Coronel  
**HELEN JOHANA JIMEZ OREJUELA**  
Director ( E ) Hospital Central Policía Nacional.  
Bogotá, D. C.

Respetado Señor Coronel

Por medio de la presente me permito ofrecer a la Policía Nacional – Dirección de Sanidad HOSPITAL CENTRAL mis servicios como medica patologa, para tal efecto me acogeré a los honorarios establecidos por la Entidad.

Así mismo me permito manifestar bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad previstas en la constitución y en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, ni relacionada en el Boletín de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Republica, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 60 de la Ley 610 del 2000.

En caso de ser atendido mi requerimiento, solicito me sea notificado a la

Dirección: carrera 10 numero 25 - 41 sur

correo electrónico: Lina\_huerfano@yahoo.com

celular:3132464244

Así mismo me permito manifestar que me encuentro afiliado al sistema de seguridad social como independiente de la siguiente forma:

EPS: COMPENSAR

FONDO DE PENSION: SKANDIA

ARL: BOLIVAR

Para los anteriores fines, me permito manifestar que mi hoja reposa en esa entidad.

Atentamente,

Lina M Huerfano  
cc. S2445 de Bogota.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE SANIDAD  
HOSPITAL CENTRAL

## S-2025-032911-DISAN

Bogotá D.C., 22 de abril de 2025

Coronel  
**JUAN PABLO BLANCO SIERRA**  
Director Hospital Central Policía Nacional  
Ciudad

Asunto: Solicitud Autorización nuevo contrato

Respetuosamente me dirijo al señor Coronel con el fin de solicitarle autorizar la contratación de la Médico General con especialidad en Patología **LINA MARCELA HUERFANO MUAJE**, identificada con documento No. **52445653** quien desempeñara las siguientes actividades en el servicio de Patología del Hospital Central así:

1. Realizar el proceso de descripción de los diferentes especímenes quirúrgicos que llegan al servicio de patología.
2. Realizar el proceso de estudio HISTOPATOLÓGICO de los diferentes especímenes quirúrgicos que llegan al servicio de patología.
3. Realizar el proceso de estudios de las coloraciones de rutinas, coloraciones especiales, inmunohistoquímica, inmunofluorescencia y congelaciones según solicitud por los diferentes servicios.
4. Realizar el proceso de estudio HISTOPATOLÓGICO de las diferentes NECROPSÍAS CLÍNICAS que se solicitan al servicio de patología.
5. Utilización y mantenimiento adecuado de los equipos bajo su responsabilidad.
6. Llevar estadística mensual y digitación de RIPS.
7. Comunicación con el Jefe de Servicio sobre necesidades específicas que se presenten.
8. Tener conocimiento del Manejo del Sistema SISAP.
9. Además de las anteriores funciones, cualquier otra cosa que el Jefe del Servicio le asigne.
10. Utilización y mantenimiento adecuado de los equipos bajo su responsabilidad.
11. Llevar estadística mensual y digitación de RIPS.
12. Comunicación con el Jefe de Servicio sobre necesidades en cuanto a material y coloración que se presenten.
13. Tener conocimiento del Manejo del Sistema SISAP.
14. Reunión administrativa.

Atentamente,

  
Doctor **JORGE LUIS MONROY DÍAZ**  
Supervisor del contrato  
Jefe Servicio de Patología

Elaborado por: Emi Emilca Chaves Beltrán  
Revisado por: Dr. Jorge Luis Monroy Díaz  
Fecha de elaboración: 22-04-2025

Ubicación: C:\mis documentos\Informes 2025  
Carrera 59 No. 26-21 CAN, Bogotá  
Teléfonos: 6015804401 EXT 2017  
[hocen\\_patologia@policia.gov.co](mailto:hocen_patologia@policia.gov.co)  
[www.policia.gov](http://www.policia.gov)

INFORMACIÓN PÚBLICA

Ir a

## Escritorio

### OPORTUNIDADES RECIENTES

No se han  
encontrado

### ÚLTIMAS OFERTAS

No se han  
encontrado

UTC -5 22:43:18

LINA MARCELA HUER...



Buscar...

Última Actualización

## Sugerencias SECOP

¿Eres parte de la  
**Economía popular,  
Agricultura Campesina Familiar,  
Étnica y/o Comunitaria (ACFC)?**

**Contratar con el Estado es más fácil de lo que imaginas**

Estarán con nosotros expertos para responder **TODO** lo que necesites saber sobre cómo participar en el **Acuerdo Marco de Precios de Alimentos**.

Conéctate a nuestro **EN VIVO**

 **14**  
MAY | **6:00**  
p. m.

 @Colombiacompra  
 @Colombiacompra  
 @Colombiacompra

**Vía YouTube, TikTok,  
e Instagram**



Colombia Compra Eficiente | Defensa | Agencia de Desarrollo Rural

### Ya está asociado a una empresa

Si es necesario, para  
solicitar acceso a otra  
empresa, puede ir a  
'Configuraciones del  
Usuario » Mis registros'.

### Mensaje Todos

Sin mensajes...  
Más información .

### Oportun Recibidas

Sin oportunidades  
Más información .



REPUBLICA DE COLOMBIA  
 MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL  
 TARJETA PROFESIONAL DE MEDICO

Registro No.

95 505/ 2006

Firma Médico

Nombres y Apellidos

LINA MARCELA HUERFANO M.

C.C. o C.E.

C 52445653 De BOGOTA

Universidad

M. NVA GRANADA

Ciudad

BOGOTA

Código 48651/01

Fecha de Expedición 09/11/06



La salud es de todos Minsalud



COLEGIO MÉDICO COLOMBIANO CMC

IDENTIFICACIÓN ÚNICA DEL TALENTO HUMANO EN SALUD

LINA MARCELA HUERFANO MUAJE

C.C. 52445653

MEDICO

Universidad Militar Nueva Granada

Bogotá D.C.

Grado: 15/12/2005

Rehús: 03/10/2006

ESPECIALIZACIÓN EN PATOLOGÍA



# UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

Creación Decreto 84 de 23 de enero de 1980 reconocimiento institucional Resolución 12975 de 23 de julio de 1982 del Ministerio de Educación Nacional, personería jurídica Ley 805 de 11 de abril de 2003



0033375

## ACTA DE GRADO N° 4230

En Bogotá, D.C., a los Quince (15) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Cinco (2005), se reunieron en la Rectoría de la **Universidad Militar Nueva Granada**, los siguientes funcionarios: Brigadier General **CARLOS LEONGÓMEZ MATEUS**, Rector; Doctora **ALEJANDRA ACOSTA HENRÍQUEZ**, Vicerrectora Académica; Coronel Médico **JUAN MIGUEL ESTRADA GRUESO**, Decano de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud, con el objeto de estudiar los resultados académicos de una egresada de la Universidad Militar "Nueva Granada" y otorgarle el título en la forma que más adelante se indica:

### FUNDAMENTOS LEGALES

Artículos 8, 9, 24, 28 y 137 de la ley 30 de 1992, Artículos 2° y literal g) del artículo 3° del Decreto 2725 de 1980; Artículo 1° del Decreto 2273 de 1985; Resolución 12.975 del 23 de julio de 1982 del Ministerio de Educación Nacional; Resolución 1459/86 del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES).

### OTORGAMIENTO DEL TITULO


La Rectoría de la **Universidad Militar Nueva Granada**, teniendo en cuenta que la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud por intermedio de su Decano y la División de Registro Académico han informado que la señorita **LINA MARCELA HUERFANO MUAJE**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.445.653 de Santafé de Bogotá D.C., ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos internos de la Institución y las normas legales pertinentes resuelve, en nombre de la **República de Colombia** y por autorización del **Ministerio de Educación Nacional**, otorgarle el título de **MEDICO Y CIRUJANO**, quedando registrado su diploma y acta de grado en el libro de registro, bajo el número **5944**.

Para constancia de lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7° del Decreto N° 2725 del 10 de octubre de 1980 firman los que en ella intervinieron.

Coronel Médico **JUAN MIGUEL ESTRADA GRUESO**  
Decano Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud

Siguen firmas al respaldo...

  
Doctora ALEJANDRA ACOSTA HENRÍQUEZ  
Vicerrectora Académica

  
Brigadier General CARLOS LEONGÓMEZ MATEUS  
Rector

REFRENDA ACTA N° 4230

  
Doctor WILLIAM CASAS GÓMEZ  
P.E. División de Registro Académico



0064999

Creación Decreto 84 de 23 de enero de 1990, reconocimiento institucional Resolución 12975 de 23 de junio de 1982 del Ministerio de Educación Nacional, personería jurídica Ley 805 de 2003 y Ley 1 de abril de 2009

**ACTA DE POSGRADO 716 UMNG**  
Hospital Militar Central H.M.C

En Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de junio de 2014, se reunieron los siguientes funcionarios: Por parte de la Universidad: Señor Mayor General **EDUARDO ANTONIO HERRERA BERBEL**, Rector; Doctora **MARTHA LUCIA BAHAMON JARA**, Vicerrectora Académica; Coronel Médico **JORGE ENRIQUE LUQUE SUAREZ**, Decano de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud. Por parte del Hospital Militar Central: Mayor General **LUIS EDUARDO PEREZ ARANGO**, Director del Hospital Militar Central y el Coronel Médico **RANNIERY HUMBERTO ACUÑA CORDERO**, Subdirector de Docencia e Investigación Científica, con el objeto de estudiar los resultados académicos de un(a) Residente que adelanto sus estudios de Educación Avanzada y otorgar al mismo el título de **ESPECIALISTA**.

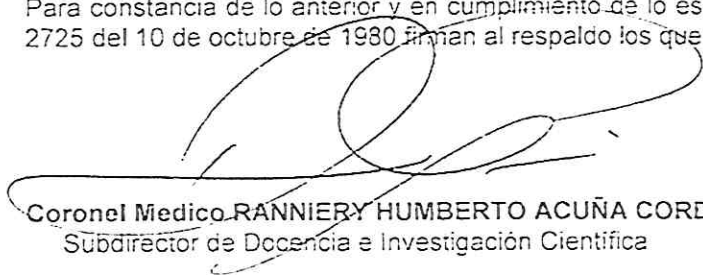
**FUNDAMENTOS LEGALES**

Artículos 10, 24, 25 y 28 de la Ley 30 de 1992, artículo 2º y literal g) del artículo 3º del Decreto 2725 de 1980; artículo 2º de la Ley 805 de 2003; Resolución 12975 de 1982 y Decreto 2376 de 2010 del Ministerio de Educación Nacional y Acuerdo 06 de 2012 de la Universidad Militar Nueva Granada.

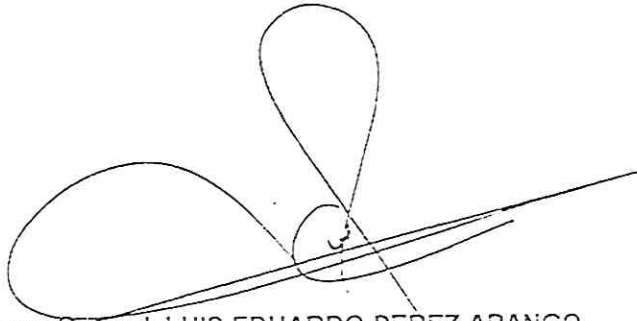
**OTORGAMIENTO DE TÍTULOS**

La Rectoría de la Universidad Militar Nueva Granada teniendo en cuenta que la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud por intermedio de su Decano, la División de Registro Académico por intermedio de su Jefe y el Hospital Militar Central por intermedio de su Director, han informado que el(la) Profesional **LINA MARCELA HUERFANO MUAJE**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 52445553 de **SANTAFE DE BOGOTA** ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Reglamentos Internos de la Universidad Militar Nueva Granada y del Hospital Militar Central y las normas legales pertinentes, resuelve en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional otorgarle el título de **ESPECIALISTA EN PATOLOGIA**, quedando registrado su diploma y acta de grado con el número de registro 716

Para constancia de lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º del Decreto N° 2725 del 10 de octubre de 1980 firman al respaldo los que en ella intervinieron.

  
**Coronel Médico RANNIERY HUMBERTO ACUÑA CORDERO**  
Subdirector de Docencia e Investigación Científica

Siguen firmas al respaldo...



Mayor General LUIS EDUARDO PEREZ ARANGO  
Director del Hospital Militar Central



Coronel Médico JORGE ENRIQUE LUQUE SUAREZ  
Decano de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud



Doctora MARTHA LUCIA BAHAMON JARA  
Vicerrectora Académica



Mayor General EDUARDO ANTONIO HERRERA BERBEL  
Rector

ACTA DE POSTGRADO 716



Ingeniera DIANA MAYERLLY CAVIEDES CASTRO  
Jefe de la División de Registro y Control Académico



Universidad Militar "Nueva Granada"

teniendo en cuenta que:

**Lina Marcela Quezcano Muñoz**

C.C. 52.445.653 Expedida en Santafé de Bogotá, D.C.

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación, le otorga el título de:

**Médico y Químico**

En constancia se firma el presente Diploma en Bogotá, D.C. a los 15 días del mes de Diciembre de 2005.

*[Signature]*  
Rector

Boa de Proyecto No. 4230  
Registro No. 5947

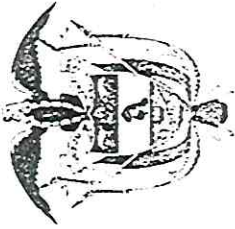
*[Signature]*  
Jefe División Registro y Control Académico

*[Signature]*  
Decana Facultad

Registro Oficial  
Bogotá D.C. No. 2864 de 2005

C5230

República de Colombia



# Universidad Militar "Nueva Granada"

Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud

UNIVERSITAS · PATRIAE · FACULTAS · SCIENTIAE · DAN ·

Por autorización del Ministerio de Educación Nacional, y en consideración a que

## Lina Marcela Quérforo Muñoz

C.C. 52.445.653 Expedida en Santafé de Bogotá

Ha cumplido en

### Hospital Militar Central

Con todos los requisitos exigidos, le confiere el título de Especialista en

## Patología

Bogotá, D.C., 20 de Junio de 2014..

Director

Vicerector Académico

Decano Quintero

Jefe División Registro Académico

## ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación \*                      Número de Identificación \*                      Primer Nombre  
Cedula de Ciudadania                      52445653                      lina

Primer Apellido                      Confirme los números de la Imagen \*

huerfano

382 0

Cambiar

3748



Resultado General -2025-05-13--10:40:18 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	52445653	LINA	MARCELA	HUERFANO	MUAJE	Vigente	<a href="#">Ver</a>

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) LINA MARCELA HUERFANO MUAJE identificado(a) con CC 52445653 registra La siguiente información:

2025-05-13--10:40:18 PM

### Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
---------------	-------------------------	-----------------------	--	---------------------	---------------------

ESP	Local	ESPECIALIZACION EN PATOLOGIA	2014-06-20	64206	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO
UNV	Local	Medicina Física y Rehabilitación	2006-10-03	505	SECRETARIA DE SALUD DEL GUAVIARE
UNV	Local	MEDICINA	2006-10-03	505	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO

Datos SSO

Tipo Prestación	Tipo Lugar Prestación	Lugar Prestación	Fecha Inicio	Fecha Fin	Modalidad Prestación	Programa Prestación	Entidad Reportadora
Presto SSO	Local	COLOMBIA GUAVIARE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	2006-04-03	2006-10-03	Prestación de Servicios Profesionales de Salud en IPS Habilitada	Medicina	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO

información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).



# *Tribunal Nacional de Ética Médica*

*Ley 23/81 - Artículo 63*

**C5244565300244852**

Código de verificación

**EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL  
NACIONAL DE ÉTICA MÉDICA  
CERTIFICA**

Que consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones del Tribunal Nacional de Ética Médica el(a) doctor(a) **LINA MARCELA HUERFANO MUAJE**, identificado(a) con C.C. No. 52445653 y T.P. o R.M. No. 52445653 del(a) Colegio Médico Colombiano, no registra sanciones vigentes.

Nota: Esta certificación de antecedentes contiene las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones que se encuentren vigentes en dicho momento. Link de Verificación de certificado de antecedentes [www.tribunalnacionaldeeticamedica.org/certificados/validar/](http://www.tribunalnacionaldeeticamedica.org/certificados/validar/)

“EL PRESENTE CERTIFICADO NO ACREDITA LA CONDICION DE MÉDICO”

Dada en Bogotá, D. C., el martes 13 mayo 2025 a solicitud del(a) interesado(a).

**HERMAN REDONDO GOMEZ**  
Presidente

*Calle 147 No. 19-50 Oficina 32 Centro Comercial Futuro Tels. (601)7212847 Bogotá D. C.*

*E- Mail [antecedentes@tribunalnacionaldeeticamedica.org](mailto:antecedentes@tribunalnacionaldeeticamedica.org), [www.tribunalnacionaldeeticamedica.org](http://www.tribunalnacionaldeeticamedica.org)*

*[antecedentestribunal@outlook.com](mailto:antecedentestribunal@outlook.com)*



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

[INICIO](#)   [CONTÁCTENOS](#)   [PREGUNTAS FRECUENTES](#)

### **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

#### **La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 10:00:31 PM horas del 13/05/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **52445653**

Apellidos y Nombres: **HUERFANO MUAJE LINA MARCELA**

#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 –  
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 271426376



PIB

21:58:46

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LINA MARCELA HUERFANO MUAJE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52445653:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 13 de mayo de 2025, a las 21:57:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52445653
Código de Verificación	52445653250513215747

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.




HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

Generó: WEB



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

## Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

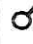
 Consulta Ciudadano

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/05/2025 11:01:33 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía No. **52445653** y Nombre: **LINA MARCELA HUERFANO MUAJE**.

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **1.15870334** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CERTIFICA QUE**

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 52445653 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/05/2025 10:10 PM



Código Verificación: SZ6KMHD27U

Válida hasta: 12/08/2025

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

# CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 22:13:16 horas del 13/05/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52445653**, Apellidos y Nombres **HUERFANO MUAJE LINA MARCELA**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **hospital central de la policia**, con NIT **830041314-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN  
CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

- 🕒 Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
- 📍 Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
- ☎ Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
- ✉ Correo: [dijin.araic-atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)
- 🌐 Web: [www.policia.gov.co/dijin](http://www.policia.gov.co/dijin)
- 📷 Instagram: [/dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
- 🐦 Twitter: [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional

Colombia compra eficiente

GOV.CO GOV.CO

**EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR  
COMPENSAR  
NIT 860.066.942-7**

**CERTIFICA QUE**

Que el(la) señor(a) LINA MARCELA HUERFANO MUAJE identificado(a) con Cedula Ciudadania 52445653, se encuentra Activo en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20180530	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 14 días del mes de Mayo de 2.025

**Observaciones:**

**Con destino a:**

A QUIÉN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multifiliación en el SGSSS..

Cordialmente,  
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO  
28744732

CER-AFI



**Skandia Pensiones y Cesantías S.A. con Nit. 800.148.514-2 como administradora  
Skandia Fondo de Pensiones Obligatorias**

**Certifica**

A quien interese

Que LINA MARCELA HUERFANO MUAJE identificada con cédula de ciudadanía número 52445653 se encuentra afiliado(a) a SKANDIA FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS bajo la afiliación número 700002032653, vigente desde el 1 de Octubre de 2014.

La anterior certificación se expide por solicitud del afiliado en Bogotá el 13 de Mayo de 2025.

Atentamente,

WALTER VALENZUELA CALDERON  
Director de Servicio al Cliente

PORTAL-20250513-22:21-24954745

Bogotá  
658 4000  
484 1300

Resto del País  
01 8000 517 526

Dirección  
Av 19 # 109a - 30  
Bogotá, Colombia

Correo  
cliente@skandia.com.co

[www.skandia.com.co](http://www.skandia.com.co)





LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES  
DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A.

CERTIFICA QUE:

La empresa  
LA NACION - POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD - HOSPIT  
Identificada con NT No. 830067597

Se encuentra amparada en caso de accidente de trabajo y enfermedad laboral según lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y sus normas reglamentarias, a través del contrato de Riesgos Laborales número 8250667757108, a partir del 10 de Junio del año 2017.

La(s) persona(s) que se relaciona(n) a continuación se encuentran en nuestra base de datos de la siguiente manera:

TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DEL EMPLEADO	CENTRO DE TRABAJO	CLASE	TASA	FECHA INICIO COBERTURA	FECHA DE RETIRO	TIPO COTIZANTE	ESTADO
CC	52445653	LINA MARCELA HUERFANO MUAJE	INDEPENDIENTES TASA 2.436 %	3	2.436%	07/10/2024	19/05/2025	IND CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS MAYOR A 1MES	ACTIVO

Se expide a solicitud del interesado el 13 de Mayo del año 2025.

Firma Representante Legal



# FORMATO ÚNICO

## HOJA DE VIDA Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

### DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Huerfano		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)		NOMBRES Lina Marcela	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No 52445653		GENERO F <input checked="" type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> NB <input type="checkbox"/>		NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input type="checkbox"/>		NÚMERO		D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA DIA 02 MES 11 AÑO 1979		CARRERA 10N 25 41 SUR casa Sociego			
PAÍS COLOMBIA		PAÍS COLOMBIA		DEPTO BOGOTÁ, D.C.	
DEPTO BOGOTÁ, D.C.		MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.		MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.	
MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.		TELÉFONO 3082576		EMAIL lina_huerfano@yahoo.com	

2

### FORMACIÓN ACADÉMICA

<b>EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA</b>														
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )														
EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA			SECUNDARIA				MEDIA				FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	1996

<b>EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)</b>													
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:													
TC (TÉCNICA)			TL (TECNOLÓGICA)			TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)			UN (UNIVERSITARIA)				
ES (ESPECIALIZACIÓN)			MG (MAESTRÍA O MAGISTER)			DOC (DOCTORADO O PHD)							
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).													
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL						
		SI	NO		MES	AÑO							
POSTGRADO	6	X		ESPECIALIZACION EN PATOLOGIA	04	2014	95 505/2006						
PREGRADO	12	X		MEDICINA	11	2005	95 505/2006						

3

### EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

<b>EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO</b>	
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:	
INF (EDUCACIÓN INFORMAL)	TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO  
**HOJA DE VIDA**  
 Persona Natural  
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
SOCIEDAD IBEROLATINOAMERICANA EN DERMATOPATOLOGIA	EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO	40	X		CURSO BASICO EN DERMATOPATOLOGIA	12	2020
USCAP	EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO		X		LESIONES MELANOCITICAS Y TUMORES ANEXIALES	04	2021
SOCIEDAD IBEROLATINOAMERICANA EN DERMATOPATOLOGIA	EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO	40	X		DERMATOPATOLOGIA AVANZADA	10	2021
SOCIEDAD IBEROLATINOAMERICANA EN DERMATOPATOLOGIA	EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO		X		DERMATOPATOLOGIA INFLAMATORIA ESENCIAL	06	2022

**4** IDIOMAS

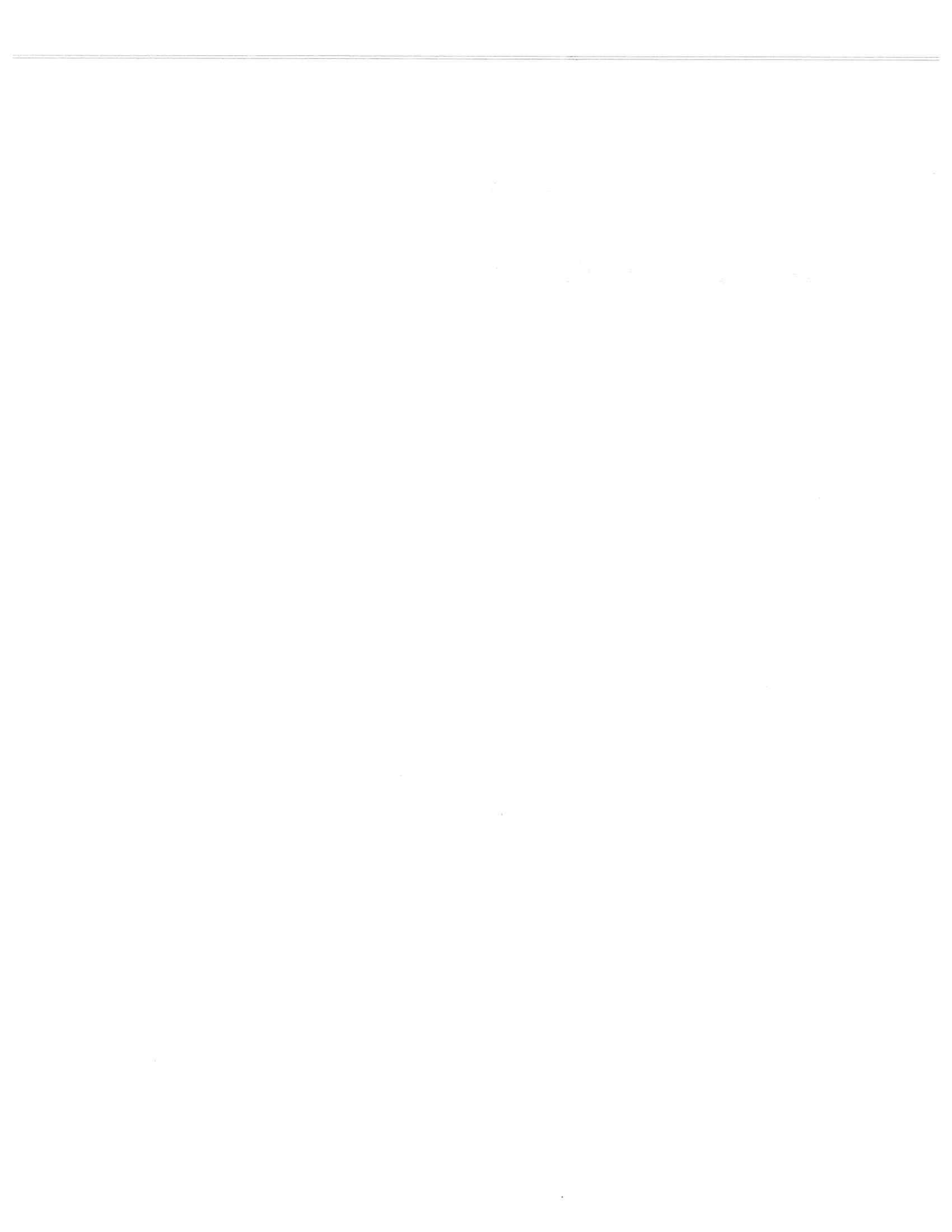
ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS		X			X			X	

**5** EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE														
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL MILITAR CENTRAL				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3164348402			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	24	Mes	01	Año	2024	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL MEDICO PATOLOGO			DEPENDENCIA BOGOTA				DIRECCIÓN TRANSVERSAL 3C 49 2							
EMPLEO O CONTRATO VIGENTE														
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 5804401			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	07	Mes	04	Año	2021	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL MEDICO PATOLOGO			DEPENDENCIA AREA DE PATOLOGIA				DIRECCIÓN CARRERA 59 26 21							



FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

\_\_\_\_\_  
*Ciudad y fecha*

\_\_\_\_\_  
*NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: [www.funcionpublica.gov.co](http://www.funcionpublica.gov.co)





El futuro  
es de todos

FORMULARIO ÚNICO

DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Persona Natural  
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

Subred Integrada de Servicios de Salud  
Centro Oriente E.S.E.



1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1 DE BIENES Y RENTAS

YO, LINA MARCELA HUERFANO MUAJE

IDENTIFICADO CON C.C.  C.E.  T.I.  No. 52445653 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País Colombia

Departamento Bogotá D.C.

Municipio Bogotá D.C.

Dirección CARRERA 10 N 25 - 41 SUR

Teléfonos 3132464244 3082576

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSAGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
DIOSELINA MUAJE CORTES	24249076	Madre
NOE HUERFANO HUERFANO	19112082	Padre

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995,

PARA TOMAR POSESION  PARA RETIRARME  PARA ACTUALIZACION

PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE

QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	\$ 200.692.000,00
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	\$ 68.000.000,00
GASTOS DE REPRESENTACION	\$ 0,00
ARRIENDOS	\$ 0,00
HONORARIOS	\$ 151.431.000,00
OTROS INGRESOS Y RENTAS	\$ 0,00
TOTAL	\$ 420.123.000,00

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:



ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Banco de Bogotá	Cuenta de ahorros	079160966	BOGOTA	\$ 3.387.000,00

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
		\$ 0,00

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
TARJETA DE CREDITO	COMPRAS VARIAS	\$ 21.057.000,00

	<b>FORMULARIO ÚNICO</b> <b>DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA</b> Persona Natural (LEY 190 DE 1995)	<b>ENTIDAD RECEPTORA</b> Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.  <small>Última Actualización: 03 nov 2024</small>
---	--	--

claro	pago equipo	\$ 908.000,00
ediciones medicas mauricio	adquisicion de libros	\$ 5.000.000,00
BANCO AV VILLAS	CREDITO	\$ 75.590.000,00
Tarjeta de credito banco de	Compras varias	\$ 22.000.000,00

**1.2 DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES**

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: **SI**  **NO**  tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO DOCUMENTO
	C.C. <input type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> T.I. <input type="radio"/>	

**2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA**

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

**3. FIRMA**

Firma electrónica:  
 LINA MARCELA HUERFANO MUAJE 03/11/2024 10:01:57  
 \_\_\_\_\_  
**FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA**

BOGOTÁ D.C. 03-nov-2024  
 \_\_\_\_\_  
**CIUDAD Y FECHA**

**FORMULARIO ÚNICO  
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS  
Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA  
PERSONA NATURAL  
(LEY 190 DE 1995)**

ENTIDAD RECEPTORA

YO, Lina Marcela Huerfano Muaje  
 IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 52,445,653 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:  
 País colombia Departamento : cundinamarca Municipio: bogota  
 Dirección carrera 10 numero 25 - 41 sur Teléfonos 3132464244

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

Dioselina Muaje cortes	24,249,076	madre
Noe Huerfano	19,112,082	padre

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACIÓN PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	200,692,000
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	68,000,000
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	151,431,000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 420,123,000</b>

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

Banco de bogota	ahorros	79160966	la calarita	\$ 3,387,000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:


EMPLEADOR O CONTRATANTE

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Tarjeta de credito	copras varias	\$	21,057,000
Ediciones medica mauricio	adquisicion de libros	\$	5,000,000
Banco AV villas	credito	\$	75,590,000
Tarjeta Banco de Bogota	compras varias	\$	22,000,000

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:


b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:


c) En la actualidad: **SI** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN			N°
	C.C.	C.E.	T.I.	

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasual o permanente son las siguientes:


Unel A. Hernandez  
FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Bogota, 14 Mayo 2020  
CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP



POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCION DE SANIDAD

FORMATO INFORMACION DE TERCEROS

DILIGENCIAR EN LETRA IMPRENTA, MAQUINA O COMPUTADOR

1. TIPO DE BENEFICIARIO
1.2 Consorcio o Unión Temporal
1.2 Departamento
1.3 Empresa Pública Nacional no Financiera
1.4 Empresa Pública Nacional Financiera
1.5 Establecimiento Público Nacional
1.6 Gobierno Extranjero
1.7 Municipio
1.8 Otra Pública Departamental
1.9 Otra Pública Municipal
1.10 Otro Beneficiario
1.11 Persona Natural Extranjera
1.12 Persona Natural Nacional
1.13 Persona Jurídica Nacional Sector Privado
1.14 Persona Jurídica Pública Administración Central Nacional
1.15 Persona Jurídica Extranjera Sector Privado
1.16 Regional sin NIT Especial
1.17 Resguardo
1.18 Sociedad de Economía Mixta
1.19 Universidad Pública
1.20 Empresa Industrial y Comercial del Estado

2. TIPO DE DOCUMENTO
2.1 Cédula de Ciudadanía
2.2 Cédula de Extranjería
2.3 Número de Identificación Tributaria
2.4 Otro Tipo de Documento
2.5 Pasaporte
2.6 Tarjeta de Identidad

NUMERO DEL DOCUMENTO 5 2 4 4 5 6 5 3

ANEXAR FOTOCOPIA DE CEDULA O NIT

3. TIPO DE RETENCION
3.1 Auto retenedor no gran Contribuyente
3.2 Entidad Estatal ó sin ánimo de lucro
3.3 Gran contribuyente Autoretenedor
3.4 Gran contribuyente no Autoretenedor
3.5 General no es Gran Contribuyente ni Auto retenedor
3.6 Régimen Común
3.7 Régimen Simplificado

4. NOMBRE O RAZON SOCIAL: LIAN MARCELA HUERFANO MUAJE
5. PAIS: COLOMBIA
6. CIUDAD: BOGOTA
7. TELEFONO Y FAX
8. DIRECCION: carrera 10 N° 25-41 sur
9. E-MAIL

4. INFORMACION DE LA CUENTA
1. ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA: Banco de Bogota
2. NUMERO DE LA CUENTA: 0 7 9 1 6 0 9 6 6
3. CLASE DE CUENTA: CORRIENTE AHORROS

ANEXAR CERTIFICACION BANCARIA

SE DA FE DE LA INFORMACION REGISTRADA ANTERIORMENTE
FECHA 14 de mayo 2025

LIAN MARCELA HUERFANO MUAJE
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que LINA MARCELA HUERFANO MUAJE MUAJE, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 52.445.653 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 079160966, abierta/o desde el 11/12/2006.

Se expide en Bogotá el día 13 del mes de Mayo del año 2025 con destino a: A quien corresponda

\_\_\_\_\_  
Firma Autorizada

2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

141180990361



(415)7707212489984(8020) 000014118099036 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)  
5 2 4 4 5 6 5 3

6. DV  
9

12. Dirección seccional  
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico  
3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida	25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	26. Número de identificación 5 2 4 4 5 6 5 3
Lugar de expedición COLOMBIA	28. País 1 6 9	29. Departamento Bogotá D.C.
30. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	31. Primer apellido HUERFANO	32. Segundo apellido MUAJE
33. Primer nombre LINA	34. Otros nombres MARCELA	35. Razón social
36. Nombre comercial	37. Sigla	

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA	39. Departamento Bogotá D.C.	40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.
41. Dirección principal CR 10 25 41 SUR	42. Correo electrónico LINA_HUERFANO@YAHOO.COM	43. Código postal 1 1 1 8 2 1
44. Teléfono 1 3 1 3 2 4 6 4 2 4 4	45. Teléfono 2 3 1 3 2 3 1 1 7 3 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código
8 6 2 1	2 0 0 6 0 3 2 4			1 2	2 2 2 1
				52. Número establecimientos	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
05-	5																									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

Usuarios aduaneros

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI  NO  60. No. de Folios:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre HUERFANO MUAJE LINA MARCELA  
985. Cargo CONTRIBUYENTE



**CONCEPTO DE APTITUD LABORAL -  
EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL  
INGRESO X EGRESO \_\_\_  
PERIÓDICO  
POSTINCAPACIDAD \_\_\_  
REUBICACIÓN \_\_\_**

DR. MOISES MONTENEGRO M  
Especialista en Salud Ocupacional

Dirección: Carrera 9 # 48-40 Cons.702  
Teléfonos: (57 1) 5700015

FECHA: DÍA: 08 MES: 02 AÑO: 2022

CIUDAD: BOGOTA

EMPRESA CONTRATANTE: HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

EMPRESA EN MISION:

RELACIONADOS: HUERFANO MUAJE

NOMBRES: LINA MARCELA

C.C. # : 52.445.653

CATEGORÍA: MEDICO PATOLOGA

EPS: COMPENSAR

AFP: ESCANDIA

ARL: SEGUROS BOLIVAR

**A QUIEN SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES EXAMENES**

**EXAMEN**

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OMA, DERMATOLOGICO, VISUAL, PULMONAR Y RADIOPULMONAR

VISIOMETRIA: ALTERADA, CORREGIDA, CON RECOMENDACIONES.

EXAMEN DE LÍPIDOS: NORMAL

GLICEMIA: NORMAL

CREATININA: NORMAL

REGISTRO DE VACUNACION COMPLETO: PATIS A , B - TETANOS - INFLUENZA - DIFTERIA - TOSIS - SARAMPION - ROTAVIRUS.

CUADRO HEMATICO: NORMAL

**CONCEPTO VALORACION MÉDICA**

EXAMEN MEDICO DE INGRESO, PUEDE LABORAR CON RECOMENDACIONES.

**RECOMENDACIONES GENERALES**

**RECOMENDACIONES PARA EL TRABAJO**

CONTROL ANUAL POR OPTOMETRIA EN SU EPS.

CONTROL CON ENDOCRINOLOGIA EN SU EPS.

CONTROL POR VASCULAR PERIFERICO EN SU EPS.

**RECOMENDACIONES OCUPACIONALES**

VALORACIÓN OCUPACIONAL PERIÓDICA. MANTENER ADECUADA HIGIENE POSTURAL.

REALIZAR EJERCICIOS DE FORTALECIMIENTO MUSCULAR.

**HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA**

DIETA BALANCEADA. REALIZAR EJERCICIO REGULAR TRES VECES POR SEMANA, 1 HORA DIARIA, DISMINUIR DE PESO.

**RECOMENDACIONES PARA EL MONITORIO Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA:**

1. ERGONÓMICO

2 FÍSICO

3 BIOLÓGICO

4. PSICOLABORAL

5 VISUAL

6. CARDIOVASCULAR.

**RECOMENDACIONES OCUPACIONALES PREVENTIVAS**

USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.

REALIZAR PAUSAS ACTIVAS ANTES, DURANTE Y DESPUES DE LA JORNADA LABORAL.

**RECOMENDACIONES ESPECIFICAS**

MANTENER EN PRACTICA TODOS LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCION Y MANEJO DEL COVID-19 IMPLEMENTADOS POR EL GOBIERNO NACIONAL. SE RECOMIENDA EL USO DE MEDIA ANTIVARICE DE COMPRESION BAJA, REALIZAR A DIARIO EJERCICIOS DE ACTIVACION CIRCULATORIA PARA MIEMBROS INFERIORES, USO DE LA CORRECCION VISUAL PERMANENTES, REALIZAR PAUSAS ACTIVAS SUAVES.

Certifico que no he omitido información acerca de mi estado de salud, todo es verídico y puede ser confirmado

DR. MOISES MONTENEGRO M.  
Esp. Salud Ocupacional  
M. No. 11662-80

Lina M Huerfano

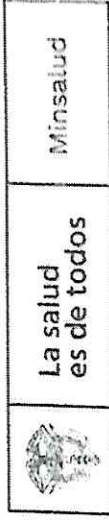
FIRMA DEL TRABAJADOR  
c.c. # 52445653

Este carné es válido en Colombia.  
Será exigido para entrar a zonas de riesgo.

### Consérvelo

En caso de requerir el certificado internacional de vacunación o profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados.

**La salud es de todos**



### Certificado de vacunación del adulto

Nombres:

Lina Marcela

Apellidos:

Acerfano Maje

Documento  
de identidad:

C.C. T.I. Pasaporte No. 52445653

Fecha de  
nacimiento:

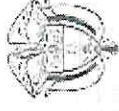
Día 26 Mes 09 Año 1979

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Sarampión - Rubéola	Única			
Fiebre Amarilla	Única			
Toxoides Tetánico - Difterico (Td)	1			
	2			
	3			
	4	11 JUN. 2023	233210016	Milena Olarte
	5	11 JUNIO - 2024		
Tosfericelular	1			
	2			
Otras	1			
	2			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Hepatitis B	1			
	2	11 JUN. 2023	22050092	Milena Olarte
	3	31 JUL 2023	220500922A	Milena Olarte
HB-REF	1	27 MAYO 2024	220500923C	Milena Olarte
	2			
	3			
	4			
Influenza estacional Eficaz	Actual	11 JUN. 2023	F10	Milena Olarte
	Precedente	27 MAYO 2024	H06	Milena Olarte
Otras				

# FUNSE

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA



## Educación

### INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901544869-6

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

*Hace Constar que:*

# Lina Marcela Huerfano Muaje

## CC 52445653 de Bogotá D.C

Realizó y aprobó el Curso Soporte Vital Avanzado RCP (ACLS) Resolución 3100 -2019 con un total de 120 Horas.

Verificación:



Fecha de emisión: 2024-08-27  
Fecha de vencimiento: 2026-08-27



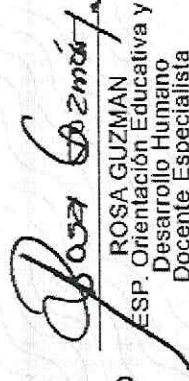
FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

verifique la autenticidad de su certificado en la página

www.fundacionnuestraesnoradelaesperanza.co

  
FREDDY ARBEY HERNANDEZ  
CAMPUZANO  
Representante Legal  
TP. No 70976 - 051880. Copnia

  
DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO  
Jefe de Enfermería  
TP. 3206  
Docente.

  
ROSA GUZMAN  
ESP. Orientación Educativa y  
Desarrollo Humano  
Docente Especialista

# FUNSE

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

Educac

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO**

NIT. 901544869-6

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

# Hace Constar que: **Lina Marcela Huerfano Muaje**

## CC 52445653 de Bogotá D.C

Realizó y aprobó el Curso de Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual - Código Fucsia - Resolución 3100 / 2019 y Sentencia C - 55 -2022 con un total de 80 Horas.

Fecha de emisión: 2023-10-11

Fecha de vencimiento: 2025-10-11

Verificación:



FUNDACIÓN NUESTRA  
SEÑORA DE LA ESPERANZA



verifique la autenticidad  
de su certificado en la página  
[www.fundacionnuestraenhorade laesperanza.co](http://www.fundacionnuestraenhorade laesperanza.co)

FREDDY ARBEY HERNANDEZ  
CAMPUZANO  
Representante Legal  
TP. No 70976 - 051880. Copnia

DEIBNE STEVENS BRAVO OBANDO  
Jefe de Enfermería  
TP 3206  
Docente.

ROSA GUZMAN  
ESP. Orientación Educativa y  
Desarrollo Humano  
Docente Especialista

# FUNSE

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA



## Educación

### INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901544869-6

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

### Hace Constar que:

# Lina Marcela Huerfano Muaje

## CC 52445653 de Bogotá D.C

Realizó y aprobó el Curso Soporte Vital Básico RCP (BLS) Resolución 3100 -2019 con un total de 48 Horas.

Verificación:



Fecha de emisión: 2024-08-25

Fecha de vencimiento: 2026-08-25



FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

verifique la autenticidad de su certificado en la página

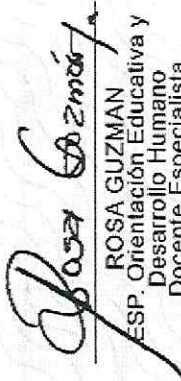
[www.fundacionnuestraesnoradelasesperanza.co](http://www.fundacionnuestraesnoradelasesperanza.co)

  
FREDDY ARBEY HERNANDEZ  
CAMPUZANO

Representante Legal  
TP. No 70976 - 051890. Copnia

  
DEIBNE STEVENS BRAVO OBANDO

Jefe de Enfermería  
CP. 3206  
Docente.

  
ROSA GUZMAN  
ESP. Orientación Educativa y  
Desarrollo Humano  
Docente Especialista



Aprobado por Decreto No.1075 del 26/05/2015. Educación no formal Art. 2.6.6.8.

# *Certifica* **Lina Marcela Huerfano Muaje**

**CC 52445653 de Bogotá D.C**

Realizó y aprobó el Curso de Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual - Código Fucsia - Res 3100 / 2019 y Sentencia C - 55 -2022 con un total de 80 Horas.



FUNDACIÓN NUESTRA  
SEÑORA DE LA ESPERANZA  
verifique la autenticidad  
de su certificado en la página  
www.fundacionnuestra Señora de la Esperanza

Fecha de emisión: 2025-10-11

Fecha de vencimiento: 2025-10-11



ING. SOLANILLY COVALEDA  
Representante Legal.



DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO  
Jefe de Enfermería  
CP 3206



ROSA GUZMAN  
ESP. Orientación Educativa  
Desarrollo Humano  
Docente Especialista

DECRETO 1075 de Mayo 28 de 2015 -- Art. 2.6.6.8 Ministerio de Educación Nacional. Reg. Merc. 03128966 Bñá D.C. - NIT 19422912-2  
Los cursos Informales no conducen a título profesional o certificado de aptitud ocupacional

# PROGRAMA DE CURSOS INFORMALES



**HACE CONSTAR QUE :**

**LINA MARCELA HUERFANO MUAJE**  
C.C. 52.445.653 de Bogotá D.C.


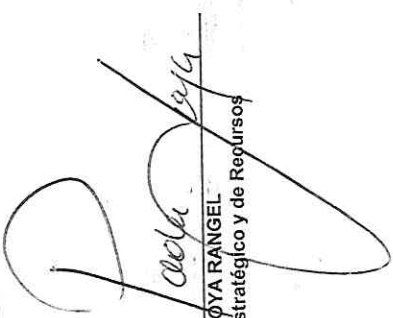
Asistió al curso de capacitación y Actualización en:  
**PRIMER RESPONDIENTE**

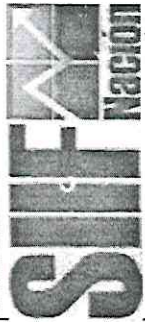
Con una intensidad de 50 horas

Bogotá D.C. Mayo 14 de 2025

  
**JESUS GALVAN DORIA**  
Director General

  
**ANGELICA RESTREPO LONDOÑO**  
Coordinador Académico

<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b>										 <b>POLICIA NACIONAL</b>	
<b>CERTIFICACION PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>											
HUERFANO MUJAJE LINA MARCELA											
Código: 1DE-FR-0033		Fecha: 29/02/2024		Versión: 4		Fecha CERTIFICADO No.:		14/04/2025		1868	
UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACION DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACION R10	FONDOS ESPECIALES R16	OTRO RECURSO	
HOCE01	HOCE01	PROGRAMA Q01AS		02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	MESI4/ MEDICO ESPECIALISTA II PATOLOGIA	10.938.928,00		107	39.015.509,87	
<b>TOTAL</b>									107	39.015.509,87	
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones											
No. SISCO		PR-DISAN-0366-25									
 Patricia Paola Jøya Rangel Responsable Dirección de Planeación y de Recursos											
VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN <span style="float: right;">39.015.509,87</span>											
PS-16 ANDRÉS ANTONIO SOLER RIANO Responsable (E) Planeación											
<b>RECIBE:</b> Grado, Nombres y Apellidos _____ Cargo _____ Unidad _____											
INFORMACIÓN PÚBLICA											



Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante: M-Idespita DORIS ROCIO ESPITIA URREGO  
Unidad ó Subunidad: 16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL  
Ejecutora Solicitante:  
Fecha y Hora Sistema: 2025-05-19-10:28 a. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
Numero:	Fecha Registro:	Unidad / Subunidad Ejecutora:	Valor Total Operaciones:	Valor Actual:	
212925	2025-05-19	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL	39.015.509,87	0,00	39.015.509,87
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO					
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
001AS GASTOS DE PERSONAL ASISTENCIAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICOS Y DE				
			Total:	39.015.509,87	39.015.509,87

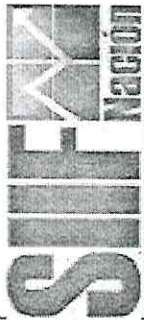
Objeto: MES14 PRESTACION DE SERVICIOS MEDICO ESPECIALISTA// ASISTENCIAL PATOLOGIA CPAA 1869/107D CD 0509

*[Handwritten signature]*

Subintendente DORIS ROCIO ESPITIA URREGO  
Analista de Contratos HOCCEN

*[Handwritten signature]*

Teniente CAROLINA CARDONA QUICENO  
Jefe Grupo Contratos HOCCEN



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: JENNIFER ALEJANDRA SEPULVEDA DIAZ  
 Unidad ó Subunidad: HOSPITAL CENTRAL  
 Ejecutora Solicitante: Mijaspulv 16-01-02-001  
 Fecha y Hora Sistema: 2025-05-20-5:17 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	195925	Fecha Registro:	2025-05-20	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	39.015.509,87	Valor Total Operaciones:	0,00	Saldo x Comprometer:	39.015.509,87
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Saldo x Comprometer:	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	212925	Fecha Registro:	2025-05-19	Número:	
				Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
001AS GASTOS DE PERSONAL ASISTENCIAL	A-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO,	Nación	16	SSF		39.015.509,87	0,00	39.015.509,87	39.015.509,87	0,00
Total:						39.015.509,87	0,00	39.015.509,87	39.015.509,87	0,00

Objeto: MESIM/ PRESTACION SERVICIOS MEDICO ESPECIALISTA II PATOLOGIA 4H ASISTENCIAL HOCEN PONAL CD 0509 PR-DISAN-0366-25 CPAA 1868 107D.

Firma Responsable

CT. JEBRAJL MURILLO ZULETA  
 JEFE GRUPO FINANCIERO HOCEN



# HOSPITAL CENTRAL

Nit: 830067597

Página 10 de 18  
20/05/2025 17:26:46  
V. 5000

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 1081

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

### CERTIFICA:

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINCE MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS CON 87/100 M/CTE \*\*\* \$39,015,509.87 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: MESI4// PRESTACION SERVICIOS MEDICO ESPECIALISTA IIPATOLOGIA 4H ASISTENCIAL HOCEN PONAL  
CD 0509 PR-DISAN-0366-25CPAA 1868 107D.

Estado: **AUTORIZADO**

Area Solicitante: GASTOS PERSONAL ASISTENCIAL HOCEN

Nombre Solicitante: CR.JUAN PABLO BLANCO


Fecha Solicitud: 20/05/2025

Observaciones: **REVISÓ:**

Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL						DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR	
	Tpo	Cla	Cta	Scta	Obj	Ord				Sord
01624000	GASTOS PERSONAL ASISTENCIAL HOCEN	0	2	020	200	8	16	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2025	\$39,015,509.87
<b>TOTAL</b>										\$39,015,509.87

Expedido a los 20 días del mes de Mayo de 2025 en la ciudad de BOGOTA

  
 CT. JEBRAIL MURILLO ZULETA  
 Jefe Grupo Financiero y Presupuesto